

Señor D.
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-120658- -00011-0000

Fecha: 2013-03-15 15:13:40 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 2

Referencia: Solicitud de privilegio para Patente para Invención.
Expediente No. 08-120.658
Título: ENDOPROTESIS DE ARTICULACIÓN PARA HOMBRO
Solicitante: Synthes GmbH
Asunto: Corrección del título

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 de Cúcuta y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la sociedad SYNTHES GMBH, amablemente solicito lo siguiente:

1. Se proceda a corregir el título del expediente No. 08-120.658 el cual contiene un error en cuanto al nombre del inventor:

1.1 El nombre correcto del inventor es **Philipp Kropf** y no Philip Kropf, como lo establece el título, en la resolución No. 58092 del 28 de Septiembre de 2012, se muestra claramente el nombre correcto del inventor.

ANEXOS

- Título original para su debida corrección.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la calle 83 A No. 23-90 de esta ciudad.

Del Señor Jefe,

Jesús M. Méndez Bermúdez
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Synthes GmbH.

Oberdorf, Suiza

A la Creación denominada:

"Endoprótesis de articulación para hombro"

Inventor(es):

Philip Kropf

Certificado No. 2334

Solicitud Internacional No. PCT/CH2007/000134

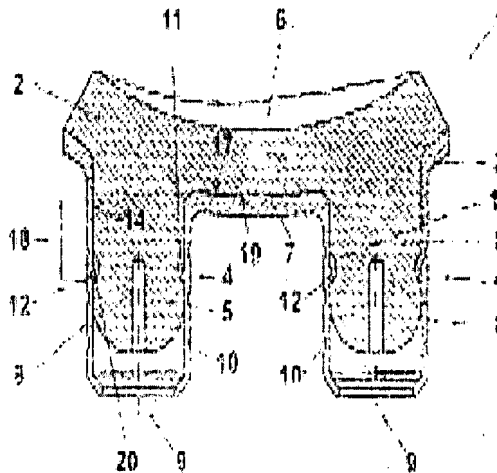
Clasificación Internacional.
de Patentes A61F 2/34
A61F 2/40

18 Reivindicaciones

Vigente Desde: 12/03/2007

Hasta: 12/03/2027

Prioridad No. EP 06009804 3 12/05/2006



Que la solicitud de Patente de Invención No. 8120658 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 58092 de 28/09/2012, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio